Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se modifica la Resolución de 7 de marzo de 2025 de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2025 de las ayudas destinadas al fomento de Nuevas Empresas de Base Tecnológica en el marco del Programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH)- Proyecto TechFabLab, en régimen de concesión directa, por incremento de crédito.

Vistos:

I. Resolución de 7 de marzo de 2025 de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2025 de las ayudas destinadas al fomento de Nuevas Empresas de Base Tecnológica en el marco del Programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH)- Proyecto TechFabLab (extracto publicado en BOR nº 49, de 12 de marzo de 2025), en la que se fija un crédito presupuestario por importe de **4.070.000 euros**, con la siguiente distribución por programas y anualidades:

Programa 1: Puesta en marcha y consolidación de nuevas empresas de base tecnológica, enmarcado dentro del Paquete de Trabajo 8: Apoyo y acceso al sistema de financiación, del Proyecto TechFabLab: 3.400.000,00 euros.

- Reglamento Nº 651/2014, general de exención:

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	19.50.4611.772.01	3.400.000,00

Programa 2: Retos tecnológicos, enmarcado dentro del Paquete de Trabajo 9: Definición de los retos estratégicos, del Proyecto TechFabLab. 670.000,00 euros.

- Reglamento 2023/2831, de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L 2831 de 15 de diciembre de 2023):

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	19.50.4611.772.01	600.000,00
2025	19.50.4611.782.00	50.000,00

- Reglamento (UE) nº 717/2014 de la Comisión, de 27 de junio, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector de la pesca y de la acuicultura, cuando el beneficiario pertenezca a este sector (DOUE L 190 de 28 de junio de 2014):

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	19.50.4611.772.01	20.000

II. Resolución de 23 de julio de 2025 de la Presidenta de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba gasto en la convocatoria 2025 de las ayudas destinadas al fomento de Nuevas Empresas de Base Tecnológica en el marco del Programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH)- Proyecto TechFabLab del Plan Estratégico de Subvenciones 2025, por un importe total de **6.000.000 de euros**, de acuerdo con el siguiente desglose:

Programa 1: Puesta en marcha y consolidación de nuevas empresas de base tecnológica, enmarcado dentro del Paquete de Trabajo 8: Apoyo y acceso al sistema de financiación, del Proyecto TechFabLab: 3.200.000 euros.

- Reglamento Nº 651/2014, general de exención:

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	19.50.4611.772.01	3.200.000

Programa 2: Retos tecnológicos, enmarcado dentro del Paquete de Trabajo 9: Definición de los retos estratégicos, del Proyecto TechFabLab. 2.800.000 euros.

- Reglamento 2023/2831, de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L 2831 de 15 de diciembre de 2023): 2.800.000 euros.

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	19.50.4611.772.01	2.800.000

III. Propuesta de fecha 24 de julio de 2025 de modificación de la convocatoria 2025 de las ayudas destinadas al fomento de Nuevas Empresas de Base Tecnológica en el marco del Programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH)- Proyecto TechFabLab, mediante ampliación del crédito asignado a la convocatoria en la cuantía total de **6.000.000 euros**.

Programa 1: 3.200.000 euros
Programa 2: 2.800.000 euros.

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en uso de la competencia que le atribuye el Artículo 180.2 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja y el artículo 16.g) del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban

los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

RESUELVE

Modificar la Resolución de 7 de marzo de 2025 de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2025 de las ayudas destinadas al fomento de Nuevas Empresas de Base Tecnológica en el marco del Programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH)- Proyecto TechFabLab (extracto publicado en BOR nº 49, de 12 de marzo de 2025), incrementando el importe del crédito presupuestario en **6.000.000 euros**, de acuerdo con la siguiente financiación:

Programa 1: Puesta en marcha y consolidación de nuevas empresas de base tecnológica, enmarcado dentro del Paquete de Trabajo 8: Apoyo y acceso al sistema de financiación, del Proyecto TechFabLab: 3.200.000 euros.

- Reglamento Nº 651/2014, general de exención:

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	19.50.4611.772.01	3.200.000

Programa 2: Retos tecnológicos, enmarcado dentro del Paquete de Trabajo 9: Definición de los retos estratégicos, del Proyecto TechFabLab. 2.800.000 euros.

- Reglamento 2023/2831, de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L 2831 de 15 de diciembre de 2023): 2.800.000 euros.

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	19.50.4611.772.01	2.800.000

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidenta de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente. EL GERENTE, Luis Pérez Echeguren.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/031293	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0683254

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Gerente de ADER	Luis Pérez Echeguren	25/07/2025 14:59:45
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **V3C8FBHM5QQ8FSG** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		25/07/2025 15:00:28